Bucaramanga, octubre 3 de 2024

Señores
INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

REF: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO No. ESANT–INVPUB-001-24

OBJETO: "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER"

OBSERVANTE 1:

NOMBRE	INTERESADO A QUIEN REPRESENTA	FECHA DE OBSERVACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN
WILMAN MORALEZ REY	NO APLICA	01/10/2024	CORREO ELECTRÓNICO

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1 – Numeral VI. REQUISITOS HABILITANTES. Literal B2. Personal Mínimo verificable como Requisito Habilitante

La solicitud se subdivide en dos criterios a verificar, por un lado, el perfil del Ingeniero de Diseños y por el otro el perfil del cargo de Especialista Marco Legal y Regulatorio, en este sentido se atiende uno a uno el requerimiento allegado.

En el cargo de Ingeniero de Diseños solicita el interesado que la experiencia general que establece hoy 10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional, se ajuste a un total de 7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula. Para este caso es conveniente advertir que el perfil se encuentra directamente relacionado con la ejecución total del proyecto, con un porcentaje de dedicación del 100%, de lo que se desprende la importancia de este profesional en la ejecución del contrato. No obstante, se advierte que el requisito establecido por la entidad no solo habla de una experiencia general, sino de una experiencia específica de mínimo 5 años en proyectos que guardan clara y objetiva correspondencia con el objeto a contratar. En este sentido, dado que el criterio temporal específico exigido de la experiencia del profesional, no se solicita modificar, sino que se mantiene, garantizando que el proyecto cuente con personal idóneo en los temas puntuales sobre los que trata, se considera procedente la observación.

Ahora bien, solicita sobre ese mismo cargo de Ingeniero de Diseños, que se reestructure la descripción de la experiencia específica exigida, agregando a la conjugación "y" el complemento /o, es decir, que se utilice la expresión "y/o" para agrupar los tipos de experiencia válida. Sobre la misma, se acepta la observación y será ajustado en el pliego de condiciones.

Por otra parte, solicita en el perfil del cargo de Especialista Marco Legal y Regulatorio, que se amplie el criterio de la profesión exigida, no siendo aceptados solo aquellos profesionales en derecho con título de postgrado de especialista, sino que se acepten postgrados en el nivel de maestría, situación que para la entidad resulta aplicable, puesto que no solo amplia las posibilidades de participación, sino que advierte la presencia de profesionales con formación superior más idónea y capacitada. Por lo anterior, se acepta la observación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2 – Numeral VI. REQUISITOS HABILITANTES. Literal C3. Capacidad Organizacional

Frente a la solicitud de aclaración del indicador **Rentabilidad del Activo**, se informa que el mismo corresponde a un error involuntario, por lo que se señala a los interesados que el mismo, correcto, corresponde a "**Mayor o igual a 0,06**".

OBSERVANTE 2:

NOMBRE	INTERESADO A QUIEN REPRESENTA	FECHA DE OBSERVACIÓN	MEDIO DE PRESENTACIÓN

JOHN FREDY HERNANDEZ VARELA	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC	02/10/2024	CORREO ELECTRÓNICO

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 1 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la solicitud de reformular los indicadores de capacidad financiera a partir de los sugeridos en el escrito presentado por el observante, no es dable para la entidad aceptar tal solicitud, máxime cuando la determinación de estos indicadores no obedece a una discrecionalidad de las entidades que adelantan su contratación, en el presente caso, estos, son el resultado de una estudio del sector que incorpora el comportamiento y dinámica económica del sector de la economía correspondiente y a partir de las muestras revisadas de empresas dedicadas a actividades relacionadas, se definen los indicadores de capacidad financiera y organizacional, es por esta razón, que no basta con establecer indicadores a consideración, es necesario que las modificaciones que tuvieren lugar sobre este aspecto, se encuentren respaldada con un análisis del sector que demuestre que, en efecto, los indicadores sugeridos son producto de este.

Por otra parte, la aceptación de este criterio segrega la posibilidad de participación de oferentes interesados. Así, atendiéndose a que el interesado no allega soporte del criterio utilizado para soportar su solicitud, no se encuentra suficientemente motivado. No se acepta la observación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN 2 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En lo que corresponde a la solicitud de aclaración, se ha encontrado que, en efecto, como consecuencia de un error involuntario se indicó que el indicador de **rentabilidad sobre el activo** era "menor o igual" siendo correcto **MAYOR O IGUAL**, en tal sentido se procederá a realizar el correspondiente ajuste en el pliego de condiciones definitivo.

En relación con la solicitud de reformular este indicador, le solicitamos de manera comedida, remitirse a la respuesta N°1.

FERNANDO RODRÍGUEZ VELANDIA
Director de Operaciones

JHONNATTAN OLARTE HERNÁNDEZ
Coordinador de Contratación

CONTRATACION ESANT SA. ESP <contratacion@esant.com.co>

Observaciones proceso 001-2024

2 mensajes

Procedimientos HERSIC <procedimientos@hersic.com> 2 de octubre de 2024, 15:21
Para: contratacion@esant.com.co
Cc: John Hernandez <john.hernandez@hersic.com>

Buenas tardes,

Adjunto observaciones al proceso en asunto, esperando sean tenidas en cuenta para la participación en el mismo.

Saludos,

Maria Gisela Osorio Loaiza
Líder Licitaciones

Hersic INTERNATIONAL

"Energía Sostenible Con Calidad"

EXPERTOS EN ENERGÍA SOLAR

Oficina y Sala de Exhibición
Calle 41 # 75-35 Laureles Medellín - Colombia
PBX: (574)-540 3140 Móvil: (57) 318 523 3117
Casa Matriz Canadá: Toll Free (888)-383-7329
E-mail: procedimientos@hersic.com
Website: www.hersic.com

Observaciones ESANT.pdf
278K

CONTRATACION ESANT SA. ESP <contratacion@esant.com.co> 2 de octubre de 2024, 15:30
Para: Fernando Rodriguez <direccion.operaciones@esant.com.co>, jorge.garcia@esant.com.co

Ingeniero Fernando, remito para su revisión.
[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente

JHONNATTAN
OLARTE HERNANDEZ
COORDINADOR DE CONTRATACIÓN

esant
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER S.A E.S.P.

Calle 36 #31 - 39
Centro Empresarial Chicamocha Of. 131 Bucaramanga, Santander
60 (7) 7000420
contratacion@esant.com.co
www.esant.com.co

Solamente imprima en caso de ser necesario, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier documento adjunto que lleve consigo es sólo para la persona natural o jurídica a la que va dirigido y puede contener información privilegiada, confidencial o cuya revelación o uso está prohibido. Si el receptor de esta transmisión no es la persona a quien iba dirigida, o el empleado o agente encargado de hacer legal dicho material al receptor previsto, se le notifica que cualquier uso, forma de reproducción, difusión, copia, revelación, modificación, distribución y/o publicación de este mensaje o sus documentos adjuntos por cualquier otro que no sea su destinatario previsto está estrictamente prohibido por el remitente. Si ha recibido esto por error; por favor, devuélvalo al remitente y destruya el mensaje y/o las copias que pueda haber en su posesión. ESANT S.A. E.S.P. no se responsabiliza por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Observaciones ESANT.pdf
278K

Hersic
INTERNATIONAL
Nit: 900.609.063-4

OBSERVACIONES PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA
ESANT – INVPUB-001-24

Cuyo objeto es: ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 MW CON CONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONTECTADO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CIMARRA – SANTANDER.

HERSIC INTERNATIONAL SAS BIC con Nit: 900.609.063-4, empresa especializada en energía solar fotovoltaica, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y sugerencias a los documentos del proceso en mención:

1. En relación con el literal C1 del ítem "Capacidad Financiera", proponemos ajustar los indicadores financieros para reflejar de manera más precisa la realidad económica del sector y del país, en particular la necesidad de apalancamiento financiero que enfrentan las empresas. Estos ajustes no solo fomentarán una mayor pluralidad de oferentes, sino que también favorecerán una competencia justa; por lo tanto, sugerimos cambiar así:

Indicador	Valor a acreditar
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7,0

2. Para el indicador de rentabilidad del activo solicitamos aclarar si en el requerimiento hubo error en la digitación y es mayor o igual a 0,06

Indicador	Valor a acreditar
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del Activo	Menor o igual a 0,06

En caso, de no ser ningun error solicitamos cambiar a mayor igual a 0,14, estando mas acorde a los indicadores de las empresas del sector.

JOHN FREDY HERNANDEZ VARELA
C.C.71.381.346
Representante Legal
HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC

CONTRATACION ESANT SA. ESP <contratacion@esant.com.co>

Observaciones y Solicitud de aclaraciones Proceso No ESANT-INVPUB-001-24

2 mensajes

director@wmsas.co <director@wmsas.co> 1 de octubre de 2024, 16:27
Para: contratacion@esant.com.co
Cc: Mireya Calderon <mcalderon@wmsas.co>

Cordial saludo.

Basado en el proceso contractual del asunto, presentamos las siguientes observaciones y solicitudes:

1. **Numeral VI. REQUISITOS HABILITANTES. Literal B2. Personal Mínimo verificable como Requisito Habilitante:**

Dentro de este numeral, ESANT solicitó entre otros el siguiente personal mínimo habilitante:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN
INGENIERO DE DISEÑOS	1	Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos, redes y subestaciones eléctricas	100%
ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	1	Abogado (a), Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliaros.	Según Análisis del Consultor

Proponemos se considere las siguientes condiciones:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT.	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DEDICACIÓN
INGENIERO DE DISEÑOS	1	Ingeniero (a) Electricista o afines Especialista y/o formación superior en Sistemas de Transmisión y Distribución.	7 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	El profesional debe acreditar mínimo 5 años de experiencia específica en diseño de sistemas fotovoltaicos y/o redes y/o subestaciones eléctricas	100%
ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO	1	Abogado (a), Magister y/o Especialista y/o formación superior en Derecho Comercial y/o Régimen Jurídico De Los Servicios Públicos Domiciliarios.	10 años contados desde la fecha de expedición de la matrícula profesional	Mínimo 5 años de experiencia específica en de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliaros.	Según Análisis del Consultor

Sustentación

INGENIERO DE DISEÑOS: La experiencia General propuesta es igual a la del especialista ambiental y con la experiencia especifica se demuestra la idoneidad y conocimiento de este profesional para el desarrollo del objeto a contratar. Adicionalmente y según se evidencia en estos pliegos el objeto a realizar en un potencial contrato esta asociado al diseño de sistemas fotovoltaicos, que para realizar la integración al sistema interconectado nacional requiere conocimiento y expereciencia en redes de distribución y/o subestaciones electricas.

ESPECIALISTA MARCO LEGAL Y REGULATORIO: Se propone que el perfil del profesional no este solo limitado a una especialización, sino que permitan que un profesional con titulo de Magister (academicamente superior al de especialización) tambien pueda ser considerado.

2. **Numeral VI. REQUISITOS HABILITANTES. Literal C3. Capacidad Organizacional.**

Consideramos existe un error de redacción del indicador Rentabilidad del Activo, este debe ser Mayor o igual a 0,06

Mil Gracias.

Cra 20 # 33- 46 Oficina 301 / Edificio Los Robles

7 670 7583

www.wmsas.co

La información contenida en este mensaje es legalmente privilegiada por ser privilegiada o confidencial, cualquier archivo adjunto (s), está dirigido sólo a nombre del destinatario (s) y puede contener información confidencial, en propiedad de WM SAS o legalmente protegida, por lo tanto, es para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario. Si usted recibió este correo por error, equivocación u omisión, solicitamos eliminarlo y notifique de inmediato al remitente. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, sin embargo, WM SAS no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de códigos maliciosos que puedan generar daños a los equipos o programas del destinatario. WM SAS advierte que la información contenida en el presente correo contiene datos personales e información confidencial de la empresa; en consecuencia, la misma debe tratarse con reserva acorde a la política de tratamiento de la información publicada en la página web.

Libre de virus.www.avast.com

CONTRATACION ESANT SA. ESP <contratacion@esant.com.co> 1 de octubre de 2024, 17:22
Para: Fernando Rodriguez <direccion.operaciones@esant.com.co>

Ingeniero Fernando, cordial saludo, atendiendo a que se allegan las siguientes observaciones en el proceso contractual de la Consultoría Planta Fotovoltaica Cimitarra, me permito hacer traslado de la misma en aras de determinar la viabilidad de la misma, o en su defecto mantener los criterios establecidos preliminarmente.

Agradezco su respuesta.
[El texto citado está oculto]
--

Cordialmente

Solamente imprima en caso de ser necesario, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier documento adjunto que lleve consigo es sólo para la persona natural o jurídica a la que va dirigido y puede contener información privilegiada, confidencial o cuya revelación o uso está prohibido. Si el receptor de esta transmisión no es la persona a quien iba dirigida, o el empleado o agente encargado de hacer legal dicho material al receptor previsto, se le notifica que cualquier uso, forma de reproducción, difusión, copia, revelación, modificación, distribución y/o publicación de este mensaje o sus documentos adjuntos por cualquier otro que no sea su destinatario previsto está estrictamente prohibido por el remitente. Si ha recibido esto por error; por favor, devuélvalo al remitente y destruya el mensaje y/o las copias que pueda haber en su posesión. ESANT S.A. E.S.P. no se responsabiliza por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.